RESOLUCIÓN DGEEC Nº 691/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO Nº 02/2012 LOGÍSTICA PARA TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 1918/BL-PR.

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que hace referencia al memorándum Nº 53/2012 de la Coordinación de Adquisición y Contratación, que adjunta os antecedentes del llamado a Concurso de Precios Nº 02/2012 "Logística para Talleres de Fortalecimiento y Divulgación", y solicita Declarar Desierta el llamado, Resolución mediante.

CONSIDERANDO: Que, por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 165/2012 de fecha 28 de febrero del 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1918/BL-PR", se previó el llamado a Concurso de Precios Nº 02/2012 "Logística para Talleres de Fortalecimiento y Divulgación", a ser afectado al Objeto del Gasto 280, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público y Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación Nº 02/2012 de fecha 4 de julio de 2012, previo análisis de las ofertas presentadas en la Apertura de Sobre Nº 02/2012 recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado Concurso de Precios Nº 02/2012 "Logística para Talleres de Fortalecimiento y Divulgación", por no cumplir con las documentaciones solicitadas.

Que, por nota CPR/C/2012/1819 de fecha 13 de junio del corriente año, el Banco Interamericano de Desarrollo informa la no objeción del Banco a declarar desierto el proceso del llamado Concurso de Precios Nº 02/2012 "Logística para Talleres de Fortalecimiento y Divulgación".

La Ley Nº 3737 de fecha 27 de mayo de 2009 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1918/BL-PR "PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONOMICO", POR U$S 6.300.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL), CON UNA CONTRAPARTIDA LOCAL DE U$S 500.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUINIENTOS MIL), SUSCRITO ENTRE

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 691/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO Nº 02/2012 LOGÍSTICA PARA TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 1918/BL-PR.

LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), FECHADO EL 4 DE ABRIL DE 2008, QUE ESTARA A CARGO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC); Y QUE AMPLIA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LA LEY Nº 3692 DEL 13 DE ENERO DE 2009".

La Política de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

El Decreto Nº 8.334 de fecha 31 de enero de 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Que, el Décreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 691/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO Nº 02/2012 LOGÍSTICA PARA TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN CONVOCADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 1918/BL-PR.

Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Declarar** Desierto la el llamado Concurso de Precios Nº 02/2012 "Logística para Talleres de Fortalecimiento y Divulgación", conforme al Informe de Evaluación Nº 02/2012 y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General